



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

12
BOP 1397
20-06-01

VISTO el expediente I-5787/99, caratulado "s/SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATOS VARIOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1.132/01 Letra: ISST-DG se remitió a esta Fiscalía de Estado de la Provincia el citado expediente, según se expresa en aquella "...a fin de que se efectúe el análisis que le compete en virtud de la Ley Provincial N° 3, artículo 1°...".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.N° 06/01, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Hacer saber a las autoridades del Instituto Provincial de Servicios Sociales de la Provincia que deberán ajustar su conducta a lo indicado en el Dictamen F.E. N° 06/01; ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Otorgar intervención a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este organismo a efectos de que materialice la denuncia penal indicada en el Dictamen F.E. N° 06/01.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 06/01, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia

y al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 1 2/01.-

Ushuaia, = 3 ABR 2001



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur